



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Al Despacho del Señor Juez el proceso de restitución de inmueble arrendado Rad 2019-00101-00, informándole del memorial radicado por el doctor ELMER HONORIO ALVAREZ MOSQUERA, a través del cual solicita que se autorice a realizar la notificación personal al demandado, por intermedio de un empleado del Juzgado. Sírvase proveer. Zipacón -Cundinamarca, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

**REF. RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DE JULIA ELIZABETH TORRADO ANGARITA
CONTRA RICAURTE GAONA AMAYA.
RAD: 2019-00101-00**

Vista la nota secretarial que antecede y siendo que en este municipio no hay empresa de servicio postal autorizado, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 291 del C.G.P., y para agilizar o viabilizar el trámite de notificación, se ordena que un empleado de Juzgado se traslade hasta la finca denominada "El Chirimoyo", vereda Laguna Verde, vía Cachipay - el Ocaso, para que notifique personalmente al demandado **RICAURTE GAONA AMAYA**, el auto admisorio de la demanda fechado 27 de enero de 2020, tal como lo establece las normas en cita, a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR MEDIOS... 36 <i>La presente providencia</i>
En la fecha, día 08 OCT 2020 Sendo las 10:00 AM
MELISSA HERRERA MARTINEZ SECRETARIA